

CRONICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

(Período correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 1983)

SENADO

Por ELENA FLORES

Tratados y Convenios Internacionales

Convenio sobre la futura cooperación multilateral en las pesquerías del Atlántico Noroeste. Se publica el texto remitido por el Congreso de los Diputados el 16 de julio de 1983, «BOC/S», seie II.

Al no haberse presentado propuestas al mencionado Convenio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, del Reglamento, pasa directamente a la deliberación del Pleno de la Cámara, que se celebró el 1 de agosto de 1983 «DS/S» número 25.

(Se tramita por el procedimiento de urgencia.)

El presidente cede la palabra al señor Gaminde quien señala que van a decir que sí al convenio aunque resulta increíble que un convenio firmado el 24 de octubre de 1979 llegue por el procedimiento de urgencia. Añade que no les parece un Convenio perfecto, pero si aceptable, y que resultaría difícil no estar incluidos en un convenio en aquellas aguas cuando son parte de él Bulgaria y Rumania.

Conviene además, continúa, entrar ya en un foro internacional en el que se traten cuestiones pesqueras, aunque sólo sea como rodaje de lo que nos va a ocurrir en las próximas conversaciones con la Comunidad Económica Europea.

Por el Grupo Socialista toma la palabra el señor Rodríguez Pardo.

Señala que el retraso en la aprobación de este convenio no puede ser achacable a esta legislatura, y lo que sí es claro es el cambio de la filosofía del Gobierno español con respecto al tratamiento de los problemas de la pesca.

La no aceptación por parte de España, en un momento determinado, del principio de las nuevas zonas económicas de 200 millas por diversos países, estuvo motivado por la idea de que el principio de la libertad de los mares en las zonas internacionales les permitiría seguir manteniendo un tonelaje de registro bruto de su pesca y una capacidad de explotación superiores a lo que en realidad le correspondía dentro de los foros internacionales.

Continúa el señor Rodríguez Pardo «(...) este planteamiento equivocado en la política pesquera ha arrastrado a España al gravísimo problema con el que se encuentra actualmente en el concierto internacional de las pesquerías. A algunos países en concreto, que ya antes del establecimiento de la zona de las 200 millas habían llevado a cabo una modernización, una diversificación en su capacidad de explotación, en su capacidad de extracción pesquera, les ha permitido colocarse en el "ranking" pesquero internacional, véase el caso, por ejemplo, de Perú y de Corea. En cambio España, manteniendo esa política pesquera equivocada, se fue viendo reducida sistemáticamente a los tremendos trámites en los que hoy día está».

«En este contexto es en el que, en su momento, se produjo el Convenio de las Pesquerías del Atlántico Noroeste, de la NAFO, al cual España no prestó su aceptación por intentar imponer una cláusula de reserva frente a los intereses de Canadá que obligaba a restringir la zona de reglamentación exclusivamente -- por parte de Canadá así se decía -- para los países costeros, en contra del principio que intentaba imponer España y que era el respeto a todos aquellos países que tradicionalmente venían aprovechando los recursos de la pesca en aquellos lugares.»

«En la actualidad, después de introducirse en el artículo 63 de la Conferencia del Mar el principio de que no son sólo y exclusivamente los países costeros los que tienen acceso a las zonas de reglamentación, sino todos aquellos otros países que, a su vez, hubiesen pescado tradicionalmente en esas aguas, dejando circunscritos y reducidos los derechos específicos, el interés especial de los países costeros a su zona de 200 millas, esto obliga, inexcusablemente, a que España firmé y se integre de una vez en el Convenio de Pesquerías del Atlántico Noroeste».

Aludiendo posteriormente a la mención del señor Gaminde sobre el procedimiento de urgencia, el señor Rodríguez Pardo lo justifica en base a que en el mes de septiembre se va a renegociar y a redefinir la nueva capacidad de pesca de bacalao y España quedaría marginada de esta zona de reglamentación si so estuviese en la NAFO.

Efectuada la votación, el Convenio fue aprobado por unanimidad.

Los siguientes Convenios de conocimiento directo del Pleno fueron tratados en la sesión del 22 de septiembre de 1983, «DS/IS» número 29:

Convenio para la constitución de una organización Europea de Investigación Nuclear (CERN) «BOC/S», serie II, número 25, de 7 de julio de 1983.

Toma la palabra el señor Maragall quien aclara que la interpretación que debe hacerse de este Convenio no es de constitución de una organización nuclear, sino de reincorporación de España a un centro que existe desde 1951 cerca de Ginebra y a la que España perteneció entre 1961 y 1968; más tarde por razón de que no se daban contrapartidas suficientes proporcionadas al coste que representaba la adhesión de España a este centro, se canceló en 1968.

Al cambiar las circunstancias se considera conveniente la reincorporación de España. Pasa después el señor Maragall a ampliar algunos detalles sobre el Convenio para informar a la Cámara sobre el acierto de la reincorporación de España al CERN. La reincorporación supone sumarnos a varios países que ya se hallan incorporados, como Alemania Federal, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Italia, Noruega, Holanda, Reino Unido, Suecia y Suiza, y los objetivos son el descubrimiento de las últimas estructuras de la materia, excluyéndose en su acta fundacional todas las investigaciones de tipo militar, que coincidan con la política señalada por el señor ministro de Educación de propiciar esta investigación de altas energías. Esto supondría tener a nuestra disposición aceleradores, detectores, ordenadores, etc., que permitirán una mayor progreso del nivel científico y tecnológico de España.

Señala el señor Maragall que ya existen dos Facultades de Físicas que están trabajando en este campo —Santander y Valencia— y que se van a crear otros Centros de Investigación de altas energías en las Universidades, Autónoma de Barcelona, Extremadura, Autónoma de Madrid, Santiago y Zaragoza.

Las contrapartidas están ya previstas: existen contratos de colaboración con el CERN por parte de varias empresas españolas y un contrato ya fijado y acordado que asciende a 55 millones de francos suizos.

En el turno de portavoces interviene el señor Márquez, del Grupo Popular, quien hace la recomendación en relación a la presencia de España en los Organismos Internacionales, que se estudie la posibilidad de aumentar la presencia de funcionarios españoles en estos Organismos.

Acuerdo de cooperación en materia de radioastronomía entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Francesa. «BOGC/Senado», serie II, número 24, de 7 de julio de 1983.

Toma la palabra el señor Márquez por el Grupo Popular, quien empieza haciendo una observación de carácter general y que es la vieja polémica de la diplomacia bilateral y multilateral, y que parece que todo el mundo está a favor de la diplomacia multilateral, a excepción de De Gaulle, lo que no

quita, siguió el señor Márquez, para que a su Grupo le parezca bien este Acuerdo.

Se aprueba por asentimiento de la Cámara.

Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer. «BOCG/S», número 25, de 7 de julio de 1983.

Por el Grupo Popular toma la palabra el señor Márquez, quien pide se le permita un «exordio de tipo personal». «Este tema —afirma— incide en ese machismo hispánico, término poco elegante, pero que es un fenómeno que existió y existe».

Recuerda después, en sus propias palabras, una simplificación histórica divertida que hacía Chevalier, respecto a porque los moros se apoderaron tan rápidamente de España y sin resistencia hasta llegar a Covadonga. La interpretación es que se encontraron con unos invasores que tenían como filosofía no sólo la poligamia, sino que la mujer trabajaba como un burro y ellos se daban la mejor vida. Según Chevalier, este fue el motivo y el origen del machismo hispánico.

Señala después que el Convenio que se somete a la aprobación de la Cámara le ha recordado en su lectura a una homilía de un buen cura párroco de pueblo. En el artículo 11 los términos de protección a la maternidad parecen tomados de una carta de San Pablo a los Gálatas, por ejemplo; y confirman que quizá con esto lo que se haga es reconocer el origen remoto de ese proceso de liberación y de dignificación de la mujer que es el cristianismo.

Señala luego las ausencias respecto de las partes contratantes en el Convenio cuales son las de Estados Unidos, Italia y Francia.

Respecto a Estados Unidos no le causa sorpresa, ya que, afirma, este país es un gran matriarcado. Llevando el argumento a sus últimos extremos, afirma el señor Márquez, había que buscar una fórmula en el seno de la legislación americana que protegiera al hombre, frente a la superioridad de la mujer.

Francia, afirma, es un matriarcado desde antes o después de la Revolución Francesa.

Italia es, como siempre equívoca, ambigua, confusa; por un lado cuando una mujer espera un hijo se le desea que sea varón, pero luego se inicia un proceso que termina ahora mismo en la Italia de la economía sumergida, que está muy ligada al matriarcado, termina con la «Mamma», que es el centro de la vida italiana.

Muestra finalmente su acuerdo con el Convenio y señala su satisfacción por las reservas hechas por los negociadores españoles, relativas a la sucesión en la Corona y, por tanto, una apelación a la Constitución.

La convención queda aprobada por unanimidad de la Cámara.

Convenio número 144 de la OIT sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales de trabajo adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 1976. «BOCG/S», serie II, número 30, de 7 de julio de 1983.

Toma la palabra el señor Herrero Mendiz.

Expone las líneas generales del Convenio: el Gobierno se compromete a poner en práctica procedimientos que aseguren consultas efectivas y tripartitas entre el representante del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores sobre asuntos relacionados con las actividades de la OIT, que se detallan en el artículo 5 del convenio.

Estos representantes serán elegidos directa y libremente por las propias Asociaciones más representativas de trabajadores que estarán en pie de igualdad.

En cada país el procedimiento se determinará de acuerdo con la práctica nacional.

Finalmente el objeto de esos procedimientos para celebrar esas consultas: serán consultas que atañen a las respuestas del Gobierno, a cuestionarios sobre puntos del orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, comentarios del propio Gobierno sobre proyectos de textos que deben discutir en la mencionada Conferencia, propuestas que deban presentarse a la autoridad competente en relación con la remisión de Convenios, recomendaciones, etc.

El Convenio se aprueba por unanimidad de la Cámara.

Convenio constitutivo del Fondo Común para los productos básicos, hecho en Ginebra del 27 de junio de 1980. «BOCG/S», serie II, número 31, de 7 de julio de 1983.

El señor Márquez, por el Grupo Popular, alude a la supremacía de la diplomacia multilateral, de la que es buen ejemplo este Convenio negociado en el seno de la UNTAC y por tanto de las Naciones Unidas.

Alude después al Tratado Bilateral con Estados Unidos para señalar el valor que da también a un tratado bilateral que fue un espléndido instrumento de la propia política interior española, porque como fruto de ese Tratado acudieron los Reyes a Estados Unidos y en presencia del Congreso, en un acto histórico, fue el compromiso formal de la Corona española de que España fuese una Monarquía Parlamentaria Constitucional y Democrática.

Pero el autor del lado americano de aquel Tratado renovado, Henry Kissinger, se refería a España diciendo:

«¿Por qué estos orgullosos españoles prefieren una relación bilateral cuando tienen en su mano una relación multilateral que hace que el coloso americano disminuya en importancia?»

Se aprueba por asentimiento de la Cámara.

Comunicaciones del Gobierno en cumplimiento del artículo 94-2 de la Constitución

Acuerdo entre España y los Estados Unidos de América para retrocesión de la subestación de Cebreros (Ávila). Ha tenido entrada en el Senado para información de la Cámara el 23 de junio de 1983. («BOC/S», serie I, número 36, de 16 de julio de 1983.) El texto del Acuerdo ha sido trasladado a la Comisión de Asuntos Exteriores y de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones de la Cámara.

Protocolo Adicional al Convenio Europeo sobre la Protección de Animales en Transporte Internacional, hecho en Estrasburgo el 10 de mayo de 1979. («BOCG/S», serie I, número 37, de 29 de julio de 1983.) Entrada en la Cámara el 18 de junio de 1983. Traslado a las Comisiones de Asuntos Exteriores, Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, Agricultura y Pesca.

Acuerdo Complementario de Cooperación Científica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Venezuela («BOCG/S», serie I, número 37, de 29 de julio de 1983.) Entrada en la Cámara el 5 de julio de 1983. Traslado a las Comisiones de Asuntos Exteriores, de Educación y Universidades, Investigación y Cultura.

Notas diplomáticas intercambiadas entre España y México por las que se proroga por cuatro años el Convenio sobre el Transporte Aéreo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos de México. («BOCG/S», serie I, número 37, de 29 de junio de 1983.) Entrada en la Cámara con fecha 5 de julio de 1983. Traslado a las Comisiones de Asuntos Exteriores, Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones.

Renovación por un nuevo período de dos años de la declaración que España formuló el 11 de junio de 1981 relativa al artículo 25 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. («BOCG/S», serie I, número 42, de 20 de septiembre de 1983.) Entrada en la Cámara con fecha 26 de julio de 1983 trasladada a las Comisiones de Asuntos Exteriores y de Relaciones con el Defensor del Pueblo de los Derechos Humanos.

Acuerdo especial para la Cooperación Técnica y Científica en el campo de la Ingeniería Textil, entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Portugal. («BOCG/S», serie I, número 42, de 20 de septiembre de 1983.) Entrada en la Cámara con fecha 1 de agosto de 1983.

Trasladado a las Comisiones de Asuntos Exteriores, Industria y Energía, Comercio y Turismo.

Canje de Notas entre España y Francia para el suministro de agua de Hendaya e Irún. («BOCG/S», serie I, número 42, de 20 de septiembre de 1983.) Entrada en la Cámara con fecha 1 de agosto de 1983. Trasladado a las Comisiones de Asuntos Exteriores, Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones.

Convenio de Cooperación Cultural Educativa y Científica entre España y la República Popular China. Dicho Convenio fue suscrito en Madrid el 7 de mayo de 1981. («BOCG/S», serie I, número 42, de 20 de septiembre de 1983.) Entrada en la Cámara con fecha 16 de agosto de 1983. Trasladado a las Comisiones de Asuntos Exteriores, de Educación y Universidades e Investigación y Cultura.

MOCIONES

Presidencia del Senado

Se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la contestación del Gobierno a la moción aprobada por la Comisión de Asuntos Iberoamericanos sobre la situación actual de la Oficina de Educación Iberoamericana, que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 23, de fecha 20 de abril de 1983. («BOCG/S», serie I, número 37, de 29 de julio de 1983.)

«La Oficina de Educación Iberoamericana es un organismo intergubernamental para la cooperación en materia educativa, con sede en España, y creada en 1949 tras el primer Congreso Iberoamericano de Educación.

Son hoy miembros de la misma, junto a España: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico y Venezuela (17 países en total).

La Oficina de Educación Iberoamericana firmó con el Gobierno español, en 1966, un convenio de sede. En 1967, tuvo lugar un contrato con el Ministerio de Educación para la construcción y arrendamiento del edificio de la actual sede permanente, sito en la Ciudad Universitaria de Madrid.

En 1975 se firmó un acta de entrega del citado edificio. Sin embargo la OEI sólo dispone de las plantas quinta y sexta del mismo, ocupando el resto la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El número actual de funcionarios de la Oficina de Educación Iberoamericana asciende a 35, siendo una veintena de ellos españoles, y existiendo en

el terreno de la previsión social una situación poco lógica, ya que tanto el seguro médico como el de vejez de estos funcionarios es un seguro privado, contratado con cargo a los presupuestos del organismo.

Son varios los canales de financiación de la Oficina de Educación Iberoamericana por parte española. La cuota obligatoria de 150.000 millones de dólares corre a cargo, en la actualidad, del Ministerio de Asuntos Exteriores que, además, aporta voluntariamente la cantidad de 10 millones de pesetas. El Ministerio de Educación y Ciencia contribuye con 15 millones de pesetas para el mantenimiento del edificio, y un millón más para el sostenimiento de la «Cátedra Antonio de Nebrija», en Bogotá. Por su parte, el Instituto de Cooperación Iberoamericana aporta 11 millones de pesetas.

Todo ello da lugar a la suma de 55 millones de pesetas.

Esta diversidad de fuentes de financiación puede causar problemas presupuestarios, por lo que se estudiará que en los Presupuestos Generales del Estado figure una partida única a favor de la OEI y el aumento de la misma a los 100 millones que contempla la Moción.

El aumento de la contribución española a 100 millones de pesetas debe ir unida a la posibilidad de convertir la Oficina de Educación Iberoamericana en un serio instrumento de cooperación en materia educativa, con un secretario general al frente de la misma, cuya capacidad y cualidades no dejen lugar a dudas, y de nacionalidad española, que cuente con la confianza de nuestro Ministerio de Educación. El próximo mes de septiembre tendrá lugar en Lima, los días 5 a 7, la reunión del V Congreso Iberoamericano de Educación, al que asistirán los ministros de Educación de cada país miembro, presidiendo las respectivas delegaciones. En este Congreso será sometida a votación la candidatura española a la Secretaría General de la Oficina, que nuestro Ministerio de Educación ya ha anunciado».

Preguntas de contestación escrita

Número 220, de don Eduardo Baselga García Escudero sobre papel de Extremadura en los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América. («BOCG/S», serie I, número 36, de 19 de julio de 1983.)

Número 248, de don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre las negociaciones de España con el Mercado Común.

Número 249, de don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre la firma del Tratado de Adhesión a la Reforma Financiera de la CEE.

Número 251, de don Javier Rupérez Rubio, sobre afirmaciones aparecidas en la prensa en relación con la firma del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP).

Número 252, de don Javier Rupérez Rubio, sobre el logotipo que la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América ha decidido adoptar como identificación conmemorativa del aniversario.

Número 271, de don Javier Rupérez Rubio, sobre presunta entrevista del ministro de Asuntos Exteriores con algunos representantes gibraltareños. (*«BOCG/S», serie I, número 42, de 20 de septiembre de 1983.*)

Dictamen de la Comisión Especial de Investigación sobre la desaparición de súbditos españoles en países de América

El señor Montero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista:

«La Comisión Especial de Investigación sobre la desaparición de súbditos españoles en países de América, presenta a la consideración y aprobación de sus señorías, en primer lugar, el documento, que está en el documento de la serie I, número 35, de 13 de julio de 1983; en segundo lugar, tres documentos —análisis—, el principal de los cuales, o por lo menos el más voluminoso, es este libro en que figuran 318 fichas elaboradas por la Comisión, donde constan las circunstancias que concurren en cada una de las personas de origen español.

Otro anexo es un resumen de la documentación que la Comisión ha podido manejar.

Y, finalmente, el texto del documento en que el Gobierno militar argentino ha querido zanjar la cuestión de los desaparecidos, echando tierra sobre el asunto, y cómo esta Comisión se ha visto obligada a hacer en su documento-análisis que ustedes tienen un rechazo enérgico de la explicación dada por el Gobierno militar argentino.

El documento-análisis comienza primero recordando la composición de la Comisión; pasa después, en el capítulo II, a exponer cómo fue el proceso que condujo a estas desapariciones. De desaparecidos no podemos fijar un número exacto porque, en primer lugar, nunca prescribirá el derecho de los familiares de seguir presentando denuncias y, además, porque es imposible, totalmente imposible, saber cuántos son los desaparecidos, su número exacto, y por tanto, tampoco los de origen español.

Hay organismos muy fidedignos que hablan de hasta 90.000 desaparecidos en toda Latinoamérica y 30.000 sólo en Argentina. Amnistía Internacional ha localizado unos 7.000 casos especificados en Argentina, aunque calculan que pueden ser hasta más de cuatro veces más.

Nosotros, por tanto, al localizar esos 39 españoles, de los cuales 35 desaparecieron en Argentina, tres en Chile y uno en Guatemala, más 174 hijos y nietos de españoles y otros 105 más, sabemos que ese número no puede ser un "numerus clausus", tiene que ser una lista abierta que, por desgracia, puede multiplicarse.

Se expone una tipología de los desaparecidos, quiénes eran, qué clase de personas, y se habla de que son, generalmente, personas de diecinueve a treinta y cuatro años; hay adolescentes de trece a catorce años, hay niños de pecho que fueron llevados con sus madres y algunos de ellos nunca aparecieron, y hay también personas mayores, pero la mayoría se puede incluir en esa tipología de diecinueve a treinta y cuatro años, entre los cuales hay toda clase de profesiones, estudiantes, trabajadores de todas clases, empleados, obreros manuales, arquitectos, periodistas, religiosos, toda la gama de la sociedad, sobre todo en Argentina.

¿Cómo fueron las detenciones? Todos ellos fueron detenidos delante de abundantes testigos, prácticamente fueron todos detenidos en sus casas, en los lugares de trabajo normales o en la vía pública cuando retornaban de su trabajo o salían a arreglar algún asunto. De eso sí que constan datos.

Luego está el fenómeno de la desaparición, cómo desaparecen, cómo se les pierde todo rastro, que, generalmente, eso ya está un poco en la nebulosa, porque de algunos se sabe que llegaron a estar en campos de concentración y exterminio; los campos eran clandestinos, no reconocidos oficialmente; por tanto, eso nunca constará, nunca lo han reconocido las autoridades, los responsables de las detenciones. Lo que sí se sabe es que los comandos que los detenían revestían toda la forma de miembros del aparato oficial de las fuerzas de seguridad y de represión, concretamente en Argentina. A veces van uniformados, la mayor parte sin uniforme, pero llevan coches militares; otras veces claramente coches sin matrícula, pero abundantes.

Después la familia, desde luego, pierde toda posibilidad de seguirlos; va a reclamar, pero siempre le contestan lo mismo, que no saben, que no están detenidos, que no son buscados, que "no tenemos nada contra ellos".

En la página 621 empieza el extracto de los testimonios de dos señoras sobrevivientes de uno de los campos de exterminio, el campo "La Perla", a 17 kilómetros de Córdoba, Argentina.

Si me permiten una sugerencia, señorías, yo me tomaría la libertad de recomendarles que se lean estos extractos de los testimonios de estas dos personas. Las vivencias que reflejan han marcado para siempre, de forma sombría y dramática, la vida de las dos, pero sobre todo nos permiten intuir de qué forma brutal fueron sacrificadas otras muchas personas, entre ellas nuestros compatriotas desaparecidos.

Después, en el capítulo IV, se estudian tres casos de desaparecidos; un español natural de La Coruña, un hijo de españoles nacidos en un pueblo de Salamanca y el sacerdote valenciano don Antonio Llidó Mengual.

En la página 629 comienza un capítulo aparentemente delicado porque trata de cuál fue la actitud del poder judicial en todo esto.

En general, la situación de todos los desaparecidos que fueron exterminados sobrepasó lo "kafkiano", fue mucho más allá, no tuvieron siquiera derecho a ser escuchados para defenderse y poder probar su inocencia; no

tuvieron derecho a ningún proceso y fueron exterminados con esa frialdad mortal de quien había planificado que tenían que desaparecer de la vida. Después los familiares recurrieron al poder judicial y entonces el poder judicial se inhibió de la forma que ahí se describe y que resulta esencial para comprender todo el proceso de los desaparecidos.

Pasamos por encima la valoración que hace la Comisión, en que declara crimen contra la humanidad la forma en que fueron exterminados nuestros compatriotas o los familiares de nuestros compatriotas, distinguiendo entre los casos de Argentina, Chile y Guatemala, por ser diferentes por su magnitud y vastedad.

Finalmente, hay solidaridad en el juicio, que necesariamente es severo, al tener que pronunciarnos sobre este hecho, y se distingue que no queremos con eso entrometernos en la historia de pueblos hermanos ni juzgarla tampoco, sino que nos solidarizamos con estos pueblos que han tenido que sufrir este tipo de regímenes que han perpetrado estos crímenes.

Por último, presentamos cinco conclusiones que ustedes tienen ahí y que no necesitamos leer.»

El señor presidente:

«Vamos a entrar a discutir la enmienda presentada por el senador don Julio Ulloa Vence, quien tiene la palabra por tiempo de diez minutos.»

El señor Ulloa Vence:

«Tengo que adelantar que en los trabajos en Ponencia y en Comisión hemos visto que todos los Grupos Parlamentarios y los senadores pertenecientes a esta Comisión estábamos de acuerdo en el fondo de la cuestión y seguimos estándolo en el fondo de la misma. Todos los Grupos, y por supuesto el Grupo Popular, está siempre pendiente de lo que se observa en esta línea de defensa de las libertades y de los derechos humanos. Pero tengo que decir que hay algunos aspectos de la redacción del informe, aspectos concretos, que debemos matizar, y eso es lo que yo quisiera hacer a continuación.

El capítulo V nosotros estimamos que se refiere a la actitud del poder judicial. En el capítulo V se rompe el esquema general del informe y se entra a juzgar la actitud del poder judicial, que es tanto como decir la actitud de una institución de un país extranjero.

El Grupo Parlamentario Popular cree que realmente este planteamiento no es el correcto. Pero tengo que decir aquí, en honor a la seriedad, que no hemos investigado directa y expresamente el poder judicial, como no hemos investigado tampoco la actitud del Ejército, ni de la Prensa, ni de ningún estamento argentino en particular. ¿Por qué hemos de pronunciarnos con dureza, como se pronuncia el informe, sobre la justicia argentina, a la que se tacha en un párrafo de haber alcanzado "niveles insospechados de indignidad"? Me parece que esto no es prudente.

Nosotros hemos recibido el encargo del Pleno de la Cámara para investigar la cuestión de las desapariciones de súbditos españoles en países de América, pero no la de juzgar a las instituciones de países amigos y, además, hermanos. Probablemente, los jueces que han intervenido en este proceso de las desapariciones constituyen una mínima parte de los jueces argentinos y nosotros estamos metiendo en el mismo saco a todos ellos.

Por otra parte, tengo que decir que últimamente hay un cambio en la actitud de los jueces argentinos; todos sabemos que hay jueces argentinos que han tenido que exiliarse porque han sido amenazados, otros jueces han conseguido que vayan a declarar ex presidentes argentinos, otros jueces han conseguido que esté preso el almirante Massera. Por tanto, no todos los jueces están incluidos en una condena genérica de la justicia argentina.

Condenemos, sí, con toda la fuerza a los jueces que hemos comprobado que se han comportado incorrectamente, en eso no tenemos por qué ocultar la fuerza de nuestra condena más enérgica; pero no metamos en el mismo saco a todo el poder judicial.

Por todo ello, yo pido, en nombre del Grupo Popular, que este apartado V del informe sea suprimido, estimamos que el informe sería más serio y, sobre todo, más justo.»

El señor presidente: «Muchas gracias.»

«Para turno en contra tiene la palabra el señor Cucó.»

El señor Cucó Giner:

«Muy brevemente para oponerse al voto particular de supresión que ha defendido el señor Ulloa.

Para el Grupo Parlamentario Socialista el apartado V, el apartado titulado “La actitud del poder judicial”, está tratado, entendemos, con la misma ponderación y con el mismo rigor que el resto del informe. Nosotros partimos de dos constataciones. En primer lugar, que, generalmente no se han obtenido resultados en los miles de recursos de “habeas corpus” que se han presentado ante el poder judicial argentino, y en segundo, que en el caso concreto que nos ocupa, en el caso de los españoles desaparecidos en América, ha sido exactamente así, no ha habido ningún recurso que no fuera sobreseído por el poder judicial.

El dictamen, lo que hace, sí es resumir expresamente los criterios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. La OEA es un organismo plural, un organismo de autoridad moral reconocida, un organismo exento de cualquier tacha de radicalismo extremista.

El texto contiene, por otra parte, los suficientes matices para acoger los casos excepcionales que puedan haberse producido.

El dictamen, por otra parte, saluda incluso con esperanza, lo que considera una cierta recuperación de la independencia de ciertos tribunales. Expresamente el dictamen recoge la citación que por parte de algunos jueces

argentinos han tenido los generales Videla, Viola y Harguindey y puede incluso acoger, casos de excepcional gravedad, como el caso del procesamiento del almirante Massera y la valiente actuación del juez Salvi, con lo cual, evidentemente, estamos introduciendo matizaciones muy claras al respecto.

Para la complicidad indigna, nuestra condena; para la independencia y la estatura moral, nuestro saludo esperanzador.»

El señor presidente:

«Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, señor Simó.»

El señor Simó i Burgues:

«Lo que la Comisión ha contemplado es una abyecta forma de lucha que no justifica ninguna forma de moral ni ninguna razón, ni mucho menos la llamada razón de Estado, cuya degradación e incapacidad no podemos admitir.

Somos partidarios de formas democráticas de gobierno, asentadas sobre el apoyo de pueblos libres y soberanos que les confieren la autoridad política y moral y con ello la necesaria legitimidad para resolver sus problemas dentro de la más absoluta legalidad y respeto de los derechos humanos. Estos derechos han sido vulnerados en los países que indica el informe y entre las víctimas se encuentran ciudadanos nuestros.

Nuestro Grupo, fiel a su concepción política, adopta todas y cada una de las conclusiones y hace votos para que, cuanto antes, las naciones hermanas inicien su propio camino de convivencia, progreso y respeto a los derechos fundamentales de la persona, incorporándose con ello a la comunidad de países democráticos.»

El señor presidente:

«Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos, señor Gaminde.»

El señor Gaminde Alix:

«Nuestro Grupo se congratula de que en general, y salvo pequeñas matizaciones, haya habido una práctica unanimidad en la redacción de este informe. Sin embargo, a pesar de que creo que ha sido exhaustivo, bien hecho y perfectamente trazado, es absolutamente imposible reflejar el horror de lo ocurrido en América. No se puede reflejar en un informe de un Parlamento español el inicuo y sangriento cinismo utilizado por los poderes públicos de estos países.

Nosotros no tenemos, en absoluto, ningún recelo ni ninguna suspicacia ante posibles interpretaciones de nuestras apreciaciones sobre la actuación del poder judicial. Nosotros precisamente indicamos en Comisión que se incluyera la palabra "generalmente", lo que quería decir que no atacábamos

ni nos referíamos a todo el poder judicial, sino a aquellas personas que incumplieran claramente los derechos de un juez.»

El señor presidente:

«Tiene la palabra el señor Cercós, del Grupo Parlamentario Mixto.»

El señor Cercós Pérez:

«En mis primeras palabras quisiera solidarizarme con las intervenciones anteriores, porque, les aseguro que todos esos informes han sido una especie de "museo de los horrores" —y no cargo las tintas—, durante todos estos meses que hemos estado trabajando sobre este tema. Pero yo quiero tocar este tema desde los aspectos de fondo.

Creo que el carácter opresor del poder político ha sido una constante histórica.

El paso del tiempo no ha hecho más que exacerbar la situación potenciando la represión. Podemos afirmar que la represión, el ataque a los derechos humanos, la tortura tienen, hoy, unos mecanismos auténticamente sofisticados y refinados que son aplicados día a día en diferentes sitios del mundo.

Salirse del Estado de derecho un país en base a la razón de Estado es, realmente, iniciar un camino que conduce a la sacralización de la violencia a través del ejercicio del poder. Justificar esa salida del Estado de derecho, como se ha hecho según se prueba en los documentos que obran en poder de la Comisión y como ha tratado de hacer la propia junta de jefes militares argentinos, como una razón de Estado, señorías, es estar ignorando sistemáticamente un tema de fondo, y es que la razón de Estado tiene que supeditarse —ya lo decían los clásicos españoles— a la razón moral, y esa razón moral no ha existido en ningún caso, y yo afirmo que más que a la razón moral, debía supeditarse a la razón que se deriva de la paz, de la convivencia de los pueblos, es decir, a la democracia del pueblo y a un Estado de derecho, y es lo que no ha sucedido en esa realidad de esos países.

No comparto la posición del querido colega del Grupo Popular señor Ulloa respecto al tratamiento de la justicia argentina en el informe que debatimos, porque para mí ésta ha sido solidaria en varios casos con la Junta Militar y, evidentemente, como institución no se ha rebelado frente a la dictadura argentina.

Yo creo que el papel de España, la dignidad de la España democrática, en este caso debía llegar más allá, es decir, no quedarse sólo en esa descalificación y en esa condena de lo sucedido en esos países, sino que, y esto es un reto para nuestro país realmente, hay que tomar actitudes y comportamientos que, de una forma paulatina pero profunda y recta, lleven a superar esas situaciones esenciales inhumanas que se dan en esas colectividades. Sin duda para lograrlo debería haber ya una correspondencia entre nuestros propios textos y acuerdos parlamentarios y los actos administrativos. A veces resulta sorprendente enterarse por la Prensa que, al lado de esta condena al crimen

imprescriptible de la detención o desaparición, se mueven por nuestro país personas que han torturado o han pertenecido a equipos torturadores y que han recibido la nacionalidad española. Yo también pediría, en ese sentido, que a estas personas se les prive de la nacionalidad española. No puede nuestro país ser marco de comportamiento de esta naturaleza ocurridos en el contexto internacional.

Yo creo que era un sentimiento de la Comisión el rechazar cualquier planteamiento de autoamnistía, como ha pretendido la junta de militares en Argentina. Me limito a decir lo que han dicho las propias familias de afectados en reciente ocasión: "Si están limpios de culpa, que se sometan serenamente al juicio de los futuros Tribunales nombrados por el Congreso y, si no, que el gesto de olvido y perdón que todos ansiamos salga de la Asamblea libremente elegida por el pueblo." Y se añadía: "Porque el pueblo, a diferencia de los militares que no aprenden nada ni olvidan nada, esta vez aprendió y quizá sepa también olvidar."

Creo que sería suficiente recordar, para terminar mi exposición, palabras de una personalidad ya antigua, palabras de San Agustín, cuando se refería indirectamente al abandono del Estado de derecho. Decía: "Cuando se olvida la justicia, los Estados se convierten en bandidaje organizado."

El señor presidente:

«La votación se efectuará de la siguiente manera: en primer lugar, la enmienda, después, el título correspondiente a la enmienda, y después, el resto del dictamen.»

Turno de portavoces.

El señor presidente:

«Tiene la palabra el señor Alonso.»

El señor Alonso Bar:

«Nosotros, vamos a tocar simplemente lo relativo al título que se ha enmendado, que es la actitud del poder judicial.

Respecto a esto yo creo que se están confundiendo las cosas y me gustaría que pensáramos y reflexionáramos todos sobre cómo estamos tratando de indicar a sus señorías por qué se pretende la eliminación del título V referente a la actitud del poder judicial. Y es que, realmente, no creemos que de un hecho particular o de varios hechos particulares se puede llegar a una generalización, y lo que estamos haciendo aquí es llegar a una generalización peligrosa. Estamos cargando las tintas sobre el poder judicial en la Argentina y, quizá, nos estemos olvidando de una cuestión importante, que es una cuestión de procedimiento en la organización del poder judicial argentino.

Y voy a citar a una persona que se ha presentado a declarar y ha dicho lo siguiente: "Los recursos, esencialmente de 'habeas corpus', interpuestos

ante el poder judicial no han producido los resultados deseados porque al no obtener los jueces federales la necesaria contestación del ejecutivo, los Tribunales optaron por rechazar los recursos". Y es que no tienen más remedio. Según el procedimiento no hay otra fórmula. No puede enfrentarse al poder ejecutivo en ese caso.

Estamos hablando de la actitud del poder judicial y hemos metido un poco de relleno lo del famoso viaje que no hemos podido organizar porque la Embajada argentina se ha negado a autorizarlo. En primer lugar, yo creo que esto no cabe en este título. Tenemos que decir que la actitud de la Embajada argentina denegando el viaje de investigación de súbditos españoles es lógica, porque tenemos precedentes de que se han denegado otras peticiones. Nosotros tuvimos aquí la comparecencia de nuestro embajador en la Argentina, y nuestro embajador en la Argentina nos lo dijo: "Soliciten ustedes en este viaje con otros mártires, y ya en la Argentina averigüen ustedes lo que deseen, negocien ustedes indemnizaciones para las familias que han sido afectadas, busquen otra serie de procedimientos, pero no lo hagan solicitando una investigación, porque la Argentina se lo va a denegar, igual que se les denegó, ya como precedente, a los italianos y a la Comisión alemana".

Pero es que, además, piensen ustedes que estamos hablando, primero, de un país hermano que tiene una circunstancia muy, muy especial; que está metido en estos momentos dentro de una mecánica de transformismo político; que nuestro informe, dado que España tiene un gran predicamento en América, puede ser tomado como una auténtica intervención dentro de los asuntos internos de la República Argentina.»

El señor presidente:

«Tiene la palabra el señor Moreno.»

El señor Moreno Franco:

«Señor presidente, señorías, desde que la benevolencia de esta Cámara me hizo ocupar la Presidencia de la Comisión, ha realizado un esfuerzo sobradamente compensado con la actitud de sus señorías para que, siendo cada cual lo que es, se produjera una convergencia en las razones de fondo que permitiera que se alcanzara un equilibrio entre los deseos de cada Grupo Parlamentario y se nos dice, que es lógico que el juez se vuelva, pregunte al ejecutivo y, ante la afirmación por parte de éste de que no se le busca, que no está detenido, que no se tiene nada contra él, se dé carpetazo al asunto.

Se dice también que es lógico que cuando se le dice a la Embajada de un país hermano: "Miren ustedes, hemos escuchado muchos testimonios, pero queremos ver sobre el terreno qué tal está la situación", se encuentra lógico que se diga que no. Es demasiada lógica, señorías, yo no tengo más remedio que decirles, señorías, algunas cosas. La primera, que naturalmente que se respeta el principio de no injerencia; lo que pasa es que cada problema tiene

su ámbito y uno va a meterse en las cuestiones de otro país. La segunda, que el Grupo Socialista y los otros Grupos que apoyan el mantenimiento de esa parte del dictamen tienen claro que no debemos injerirnos en asuntos de otros países; lo que pasa, señorías, es que la libertad es indivisible; lo que pasa, señorías, es que a la hora de la justicia, a la hora de preservar la dignidad de los hombres, no se puede parcelar el territorio, no se puede jugar a respetar las fronteras, porque lo que se está debatiendo está por encima absolutamente de todas las fronteras.

Aquí se ha venido a decir que no se hable mal del comportamiento general porque ha habido comportamientos particulares absolutamente loables. Precisamente por eso, señorías. ¿En qué lugar dejamos a ese escaso número de jueces argentinos que han cumplido con su obligación, que han afrontado el depósito de confianza que les hizo un pueblo, no una Junta, no un gobierno circunstancialmente instalado, por los métodos que sea? ¿En qué lugar dejamos a esos hombres si se silencia lo que ha sido su actitud valiente sobre el fondo de un comportamiento indigno —es así, señorías, indigno— de la colectividad, en términos generales? Hay que decirles precisamente a esos hombres que han sido pocos, pero que esta condena que se establece sin ánimo de herir, desde la perspectiva de lograr que el futuro de estos países esté de verdad preñado de esperanza, tiende únicamente a dos cosas: por un lado, a darles las gracias por algo tan elemental como es cumplir con su obligación de defensores y valedores de la justicia, y, por otro, a garantizarles que si alguna vez alguien intentara volver a llevar a esos países por esa senda del terror, serían muchos más los jueces, que afrontaran con seriedad esa responsabilidad, acorde a la condición de cada cual.»

Turno de señores portavoces.

El señor Portabella i Rafols:

«Yo creo que este es un tema por el que habría que pasar despacio. Yo creo que el Senado reencuentra su identidad en un dictamen como éste.

Este es un buen dictamen y oportuno, y no es tampoco argumento decir que todo seguirá igual y que no sirve para nada. No sigue siendo la misma esta Cámara después de aprobar un dictamen como éste.

¿De qué estamos hablando, de jueces argentinos malos y buenos? ¿De que lo han hecho bien o mal? No, de ninguna manera; hablamos de un problema de legitimidad. No es una crisis de falta de eficacia, no es una crisis de calidad en la aplicación de la justicia, es una crisis de legitimidad. Este es el fondo de la cuestión. ¿Y por qué? Porque un Estado autoritario lo primero que tiene que hacer es dismantelar la independencia, en este caso del poder judicial. ¿Cómo lo dismantela? Con las facultades plenas, tanto en el terreno ejecutivo como en el legislativo y, evidentemente, en el judicial. Son las leyes en la etapa previa que prefiguran después cómo se aplican y en qué dirección se aplican. La independencia judicial no se produce de una forma natural, se

produce dentro de un marco legislativo y en un Estado concreto; no se puede hacer abstracción.

Una de las normas fundamentales de un Estado autoritario es asumir la totalidad de los poderes, y aquí el legislativo y el judicial legitiman las ocurrencias, por decirlo de alguna manera, del ejecutivo, la arbitrariedad.

Por tanto, señorías, no estamos inmiscuyéndonos, prejuzgando o juzgando a los jueces, estamos hablando de unos hechos que ocurren en el marco de un Estado concreto, que es un Estado típicamente autoritario. Hacer abstracción de uno de los poderes, intentando traspasar la crítica a las personas y profesionales que trabajan en ese seso, es un error. Estamos cuestionando una crisis de legitimidad de un Estado y dentro de este Estado el poder judicial es una parte de él, porque está conculcando por el mismo ejecutivo, estamos investigando desaparecidos españoles ante unos Estados que no sólo no busca a sus ciudadanos, sino que los hace desaparecer. Esto es así de trágico y disparatado.»

El señor vicepresidente (Lizón Giner):

«El señor Alonso Bar tiene la palabra.»

El señor Alonso Bar:

«Habrán podido darse cuenta sus señorías de que todos estamos perfectamente de acuerdo en el dictamen, salvo en la cuestión y en el matiz que afecta al poder judicial. Realmente, a mí por los menos, y creo que a mi Grupo, no nos han satisfecho los argumentos que se han dado en contra y hubiéramos querido.»

El señor presidente:

«El señor Cucó tiene la palabra.»

El señor Cucó:

«Me voy a referir a la globalidad del dictamen, dictamen que consideramos un texto riguroso, ponderado y un texto, además, tanto por la realidad que dibuja como por la brutalidad que constata, por el horror que contiene, altamente dramático, un texto verdaderamente escalofriante.

Digo que es un texto riguroso porque la Comisión se ha documentado sin considerar la procedencia ideológica de la información; todo interesado en aportar, sus datos y sus conocimientos ha sido oído.

Evidentemente se ha requerido información de organismos y entidades considerados idóneos y autorizados: el Ministerio español de Asuntos Exteriores, la Organización de Estados Americanos, Amnistía Internacional y las Comisiones de Derechos Humanos de España, Argentina, Chile y Guatemala.

Se ha procurado también el acceso a fuentes oficiales extranjeras, concretamente argentinas, apelando incluso a cauces diplomáticos, intento este, como saben sus señorías que no siempre ha sido coronado por el éxito.

Finalmente, pensamos que el dictamen es ponderado. Ponderado, claro está, no quiere decir claudicante ni exculpatorio ni cómplice. Ponderado quiere decir que no se ha querido perder el norte en discusiones abstrusas ni doctrinarias ni demagógicas, rotundas y concluyentes. El dictamen se limita a valorar los hechos y los datos comprobados, a no perderse en interminables casuísticas y ofrecer el panorama global, matizado, tratando de enmarcarlo en el complejo mundo sociopolítico en que se produce.

¿Qué respuesta se ha obtenido ante las gestiones oficiales o privadas realizadas para tratar de esclarecer tan dramática y escalofriante situación? Un silencio espeso y opaco, un silencio total. Silencio total quiere decir aquí exactamente eso: silencio de todos. Silencio de la Junta militar y de sus subordinados; silencio de comisarías y hospitales; silencio de jueces y magistrados.

En el caso de Guatemala, país con el que España hubo de interrumpir sus relaciones diplomáticas tras el salvaje atentado que sufrió allá nuestra Embajada, un silencio impenetrable, negador de evidencias. Nada hemos sabido del jesuita Pérez Alonso desde que fue raptado a plena luz del día.

Idéntica situación respecto a Chile, con reiteradas negativas del régimen de Pinochet en reconocer la desaparición de la señora Peña Herreros y la misma negativa en el documentadísimo caso del sacerdote valenciano Antonio Llidó.

Consideración singular merece, a nuestro juicio, la situación en Argentina. el pasado 29 de abril, la Junta militar argentina hizo público un documento oficial sobre el tema de los desaparecidos. "Las fuerzas armadas... —cito textualmente las palabras de la Junta militar— ... asumen la cuota de responsabilidad histórica que les compete frente a la nación en el planteamiento y ejecución de las acciones". Tras tan explícita declaración, que ciertamente pone las cosas en su sitio, la Junta militar pone de relieve —y vuelvo a citar textualmente—: "Debe quedar definitivamente claro que quienes figuran en nóminas de desaparecidos y que no se encuentran exiliados o en la clandestinidad, a los efectos jurídicos y administrativos, se consideran muertos, aún cuando no pueda precisarse hasta el momento la causa y oportunidad del eventual deceso ni la ubicación de las sepulturas". ¿Y las responsabilidades, señorías, por tanta tortura, por tanta muerte? Sencillamente, no existen.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que efectivamente nos encontramos ante una violación masiva del derecho fundamental por antonomasia: el derecho a la vida y el derecho a la dignidad humana.

Por tanto, vamos a apoyar integralmente el dictamen que la Comisión somete al Pleno de la Cámara.»

El señor presidente:

«Tiene la palabra el señor ministro.»

El señor ministro de Asuntos Exteriores:

«Señorías, brevísimamente para, desde el Gobierno, en primer lugar, felicitar a la Comisión por el trabajo que ha hecho, que demuestra una vez más el alto grado de capacitación de la Cámara, así como la preocupación de la misma por todo lo que se refiere a la defensa de los intereses españoles y, en este caso, en el punto más vital, más entrañable, que es la defensa de la misma integridad de los españoles en el extranjero.

El Gobierno no puede, evidentemente, entrar a analizar el texto del dictamen. El Gobierno, solamente desde su posición general en las relaciones internacionales, tiene que señalar que se rige por el principio de la no injerencia en los asuntos internos de otros países, pero este principio, del que depende el funcionamiento normal y fluido de la vida entre los Estados, no excluye que Gobiernos democráticos inspirados en ciertos ideales emitan juicios que se derivan de situaciones respecto a los derechos humanos.

Desde el deber de protección a los españoles en el extranjero nos lleva no a una militancia respecto a determinadas prácticas, sino a una actitud activa de reclamación, insistencia y protesta diplomática respecto a la violación de los intereses españoles en el límite máximo, que es la vida de sus nacionales en el extranjero.

Dicho esto, señores senadores, me cabe, en segundo lugar, contestar en nombre del Gobierno a ciertos puntos que se encuentran en las conclusiones del dictamen de la Comisión. Agradece el Gobierno el respaldo que, a través de la aprobación del dictamen, el Senado ofrece a la acción constante de protección de la vida de los españoles en el extranjero, y concretamente en América, tal como se expresa en la primera conclusión, porque es claro que éste es el primer norte de nuestra acción consular y diplomática en aquellos países.

La conclusión segunda insta al Gobierno para que utilice cuantos medios estén a su alcance al objeto de que pueda esclarecerse, y en la medida de lo posible repararse, la suerte corrida por los españoles desaparecidos en América. Tengan sus señorías la seguridad de que ésta es la principal instrucción que reciben nuestras embajadas.

La tercera conclusión propone al Gobierno que estudie la posibilidad de plantear el problema de los desaparecidos de América ante el grupo de trabajo sobre desaparecidos de la Comisión correspondiente de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Tengan la seguridad, señores Senadores, que así se hará y que en la próxima Asamblea de las Naciones Unidas la delegación española tendrá instrucciones en este sentido.

La cuarta conclusión solicita del Gobierno que auspicie la celebración de un acuerdo o un convenio multilateral que provea de un instrumento jurídico internacional para hacer frente a esta situación de desaparecidos. El Gobierno también acepta esta resolución, con independencia, naturalmente, de que la Cámara la apruebe en su momento al terminar este debate.»

El señor presidente.

«Vamos a proceder a las votaciones.»

En primer lugar, vamos a votar el voto particular del señor Ulloa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 43; en contra, 136.

El señor presidente:

«Queda rechazado el voto particular del señor Ulloa.»

Pasamos a votar el epígrafe V del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 136; en contra 43.

El señor presidente:

«Queda aprobado el epígrafe V. Pasamos a votar el resto del dictamen.»

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor presidente:

«Queda aprobado el texto del dictamen.»

